Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 10 /2019

FECHA	12 de Junio de 2019
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 10/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Adquisición de papel de escritorio con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina para la Gobernación de Itapúa".
ID	N° 359.741

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; y el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

En la ciudad de Encarnación, a los 24 días del mes de mayo del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchon, la Abg. Eva Lapierre- Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Yessica González - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes presiden el presente acto, conste que han participado; el Sr. Nelson Isidro Rojas con C.I.N° 820.077 por la Empresa Grilo SRL;. para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 10/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Adquisición de Papel de Escritorio con Criterio de Sustentabilidad y Útiles de Oficina para la Gobernación de Itapúa.**
ID	**359.741**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	4.502	Grilo S.R.L	80081891-1	Sebastián Emilio Remesowski
Oferente 2	4.504	Alamo S.A	80004161-5	Nelson Romero
Oferente 3	4.505	Compugraf Informática S.R.L	80022988-6	Adrián Nikonchuk
Oferente 4	4.506	El Faro Ind. Y Com.S.R.I.	80012979-2	Pedro Pablo Centurión

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Grilo S.R.L

Lote N°	Monto Total Gs.	Lote N°	Monto Total Gs.
1	112.586.800	2	No Cotiza

Alamo S.A

Lote N°	Monto Total Gs.	Lote N°	Monto Total Gs.
1	129.562.500	2	95.887.500

Compugraf Informática S.R.L

Lote N°	Monto Total Gs.	Lote N°	Monto Total Gs.
1	134.319.760	2	No Cotiza

El Faro Ind. Y Com.S.R.I.

Lote N°	Monto Total Gs.	Lote N°	Monto Total Gs.
1	131.290.000	2	41.781.800

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ítem	Documentos solicitados en el PBC	Grilo S.R.L	Alamo S.A	Compugraf Informática S.R.L	El Faro Ind. Y Com. S.R.L
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presento	Presento	Presento	
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presento	Presento	Presento	Presento
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Presento	Presento	Presento	Presento
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Presento	Presento	Presento	Presento
5	Declaración Jurada del Menor	Presento	Presento	Presento	Presento
6	Balance General: del ejercicio fiscal, 2016 y 2017	Presento	Presento	Presento	No Presento
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal, 2016 y 2017	Presento	Presento	Presento	No Presento
8	Copias de Contratos o facturaciones de servicios de análisis clínicos y laboratoriales del	Presento	Presento	Presento	No Presento

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

	ejercicio fiscal del año 2016, 2017				
9	Patente Comercial	Presento	Presento	Presento	Presento
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Presento	No Presento	No Presento	No Presento
12	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presento	Presento	Presento	Presento

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Grilo S.R.L	80081891-1	1547574
Oferente 2	Alamo S.A	80004161-5	1546347
Oferente 3	Compugraf Informática S.R.L	80022988-6	1547026
Oferente 4	El Faro Ind. Y Com.S.R.I.	80012979-2	1547854

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Oferente	Declaración Jurada	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
1	Grilo SRL	si			5.850.000	24/05/19	24/06/19
2	Alamo SA	si			11.500.000	24/05/19	24/06/19
3	Compugraf Informática SRL	si			6.750.000	24/05/19	24/06/19
4	El Faro Ind y Com SRL	si			8.950.000	24/05/19	24/06/19

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento**...SIC...**

Observación a errores de transcripción en el Acta de Apertura de Ofertas: este Comité Evaluador ha observado casilla en blanco en el punto 8 item 1 Verificación Cuantitativa de los documentos presentados; habiéndose constatado la presentación en tiempo y forma del documento en cuestión. En el punto 8 ítem 8 Verificación Cuantitativa de los documentos presentados, las copias de contratos deben ser de contratos o facturaciones de ventas de papel de escritorios y útiles de oficina en ejercicio fiscal 2016 – 2017.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:
No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
GRILO S.R.L	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALAMO S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo a la **Adenda N° 02/2019** se ha modificado las especificaciones técnicas establecidas en el **Lote N° 1 para el Item N° 9**, en cuanto a la cantidad requerida del producto "cartulina de hilo: colores varios, tamaño oficio, paquete por 25 unidades". Habiendo analizado este Comité Evaluador las ofertas presentadas en cuanto a sus Listas de precios, **hemos constatado que las siguientes empresas no han ofertado conforme a las modificaciones realizadas por la Adenda en cuestión: Empresa Grilo S.R.L; Alamo S.A; y Compugraf Informática S.R.L. Por tanto, al ser la Lista de Precios parte integrante del Formulario de Ofertas y al no hallarse ésta completada debidamente de conformidad a las bases de la licitación incorporadas por la Adenda N° 2/2019 del presente llamado; considerada ésta como una desviación significativa, de conformidad al artículo 58 numeral 3 del Decreto Reglamentario 21909/2003; siendo una documentación de carácter sustancial al NO CUMPLIR la misma, se procede a descalificar las ofertas presentadas por las Empresas Grilo S.R.L, Alamo S.A, y Compugraf Informática S.R.L, en lo que respecta al Lote N° 1 "Papel de Escritorio con criterios de sustentabilidad".**

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

1- EVALUACION DE LAS OFERTAS PARA EL LOTE N° 1 "PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD":

De conformidad a lo plasmado más arriba la única oferta que ha cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial es la EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado al oferente la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos en la oferta presentada.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

El Oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la única oferta válida presentada que corresponde a la Empresa **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la Empresa EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) CALIFICACIÓN LEGAL

Este Comité Evaluador ha realizado el análisis correspondiente en virtud a lo dispuesto en las bases de la presente licitación en cuanto a la Calificación Legal.

Que de conformidad a lo dispuesto en las bases de la presente licitación en cuanto a los criterios de evaluación, se ha recurrido a las bases de datos del SINARH, habiendo constatado

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

que el Presidente de la empresa el Señor Pedro Pablo Centurión no registra datos en el SINARH; pero sí el socio de dicha empresa quien es el Señor César Ladislao Cerini Benítez registra datos en el SINARH como Presidente de Crédito Agrícola de Habilitación.

Ante esta situación manifestamos cuanto sigue:

1°- Que se han presentado cuatro ofertas, con lo cual se ha procedido a la apertura de ofertas en la primera convocatoria;

2°- Que la oferta analizada es la única que en su planilla de precios ha ofertado conforme a las modificaciones de cantidad dispuestas en la Adenda N° 02/2019;

3°- Que ante la necesidad de contar con los bienes dispuestos en el presente llamado debido a que los mismos son necesarios para el funcionamiento de la Institución, tratándose de bienes de uso corriente de la misma, como lo son productos de papel (hojas). Considerando que una Declaración Desierta del presente llamado acarrearía un retraso para lograr una nueva convocatoria a apertura de ofertas y su consecuente evaluación y adjudicación;

4°- Que dentro del formato estándar dispuesto en las bases de la presente licitación se establece que.. "Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso". **Por lo que consideramos que el hecho de que un socio de la empresa registre datos en el SINARH; más aún tratándose de la única oferta válida presentada, y de la necesidad que amerita el contar con los bienes de uso corriente para el funcionamiento normal de la Institución. Teniendo en cuenta además que la Empresa EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L es una empresa de más de veinte años de trayectoria en el departamento de Itapúa, y considerando que la misma actualmente posee adjudicaciones con otros entes públicos según consta en el SICP; nos encontramos ante una situación que no impedirá la ejecución del contrato del presente llamado.**

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	
Balance General: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	CUMPLE
Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	CUMPLE
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de papel de escritorio y útiles de oficina en el ejercicio fiscal del año 2016 y 2017	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	NO CUMPLE

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

I. ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

El Faro S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2016	10.893.028.546	7.310.779.950	1,49	1,46
31/12/2017	12.562.496.547	8.757.324.788	1,43	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	7.376.527.750	11.549.945.975	0,6387	0,65
31/12/2017	8.757.324.788	13.215.819.877	0,6626	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	218.026.872	3.400.000.000	0,064125551	0,06
31/12/2017	212.755.742	3.810.000.000	0,055841402	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa El Faro S.R.L. cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

II. ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.
En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos o facturaciones que acrediten dicho requisito por un monto que supera ampliamente el 30% requerido en las bases de la licitación.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapua

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: El Faro Ind.& Com. S.R.L.

AÑO	Monto
2016	139.993.660
2017	12.464.280
Total	**152.457.940**

Monto Total de la Oferta

173.071.800
Total del 30%

51.921.540
Total de Facturaciones

152.457.940

Obs: Las facturaciones de la Empresa El Faro Ind.& Com. S.R.L. es mayor al 30%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

III. ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

IV. Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA UOC se le solicitó el desglose de precios de los productos ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.** SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP.

V. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Institución y considerando que el monto ofertado sobrepasa lo presupuestado, además de la necesidad de contar con los productos establecido en el presente lote; y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas y por el Decreto N° 1145/2019 en su artículo 326, **se recomienda**

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

la reducción de las cantidades requeridas en el Item N° 6 "Papel contac", hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria para el caso.

Recomendación de Adjudicación para el LOTE N° 1 "PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD":

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 10/2019 para la "Adquisición de papel de escritorio con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina para la Gobernación de Itapúa", en el LOTE N° 1 "PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** a favor de la **EMPRESA EL FARO INDSUTRIAL Y COMERCIAL S.R.L,** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios que se detalla a continuación, **por el monto total de su oferta, conforme a las cantidades reducidas, que asciende a la suma de Gs. 119.925.000 (ciento diecinueve millones novecientos veinticinco mil guaraníes).-**

LOTE NRO: 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	3.000	Chamex	Brasil	23.500	70.500.000
2	Papel tamaño A3 resma de 500 hojas	Unidad	RESMA	100	Chamex	Brasil	49.500	4.950.000
3	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	750	Chamex	Brasil	27.000	20.250.000
4	Papel madera	Unidad	UNIDAD	300	El Faro	Brasil	930	279.000
5	Cartulina lisa colores varios	Unidad	UNIDAD	300	El Faro	Brasil	822	246.600
6	Papel contac	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Brasil	37.500	7.500.000
7	Sobre comercial tamaño carta	Unidad	UNIDAD	3.000	El Faro	Paraguay	147	441.000
8	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	UNIDAD	3.000	El Faro	Paraguay	152	456.000
9	Cartulina de hilo: colores varios tamaño oficio paquete por 25 unidades	Unidad	PAQUETE	300	Duson	Paraguay	13.750	4.125.000
10	Papel para Fax	Unidad	ROLLO	185	Italfax	Brasil	11.040	2.042.400
11	Block de papel adhesivo	Unidad	BLOCK	500	Duson	Paraguay	4.900	2.450.000
12	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	BLOCK	500	Duson	Paraguay	6.150	3.075.000
13	Papel fotográfico: tamaño A4 por paquete de 50 unidades	Unidad	PAQUETE	95	Masterprint	China	38.000	3.610.000

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

2- EVALUACION DE LAS OFERTAS PARA EL LOTE N° 2 "ÚTILES DE ESCRITORIO":

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos en la oferta presentada.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Sólo dos empresas han ofertado por el Lote N° 2, esto considerando que la Empresa Alamo S.A no se ha equivocado en la planilla de precios presentada para el lote en cuestión.

Aplicación del margen de preferencia:

Los oferentes no han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la Empresa **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la Empresa EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) CALIFICACIÓN LEGAL

Este Comité Evaluador ha realizado el análisis correspondiente en virtud a lo dispuesto en las bases de la presente licitación en cuanto a la Calificación Legal.

Que de conformidad a lo dispuesto en las bases de la presente licitación en cuanto a los criterios de evaluación, se ha recurrido a las bases de datos del SINARH, habiendo constatado que el Presidente de la empresa el Señor Pedro Pablo Centurión no registra datos en el SINARH; pero sí el socio de dicha empresa quien es el Señor César Ladislao Cerini Benítez registra datos en el SINARH como Presidente de Crédito Agrícola de Habilitación.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Ante esta situación manifestamos cuanto sigue:

1°- Que se han presentado cuatro ofertas, con lo cual se ha procedido a la apertura de ofertas en la primera convocatoria;

2°- Que sólo dos empresas han ofertado por el Lote N° 2, esto considerando que la Empresa Alamo S.A no se ha equivocado en la planilla de precios presentada para el lote en cuestión;

3°- Que ante la necesidad de contar con los bienes dispuestos en el presente llamado debido a que los mismos son necesarios para el funcionamiento de la Institución, tratándose de bienes de uso corriente de la misma, como lo son útiles de oficina. Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Empresa Alamo S.A supera en más del doble de lo presupuestado por la Institución para la adquisición de útiles de oficina, con lo que resultaría imposible aplicar las reducciones de cantidades de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas y por el Decreto N° 1145/2019 en su artículo 326. Considerando que una Declaración Desierta del presente llamado acarrearía un retraso para lograr una nueva convocatoria a apertura de ofertas y su consecuente evaluación y adjudicación;

4°- Que dentro del formato estándar dispuesto en las bases de la presente licitación se establece que.. "Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso". **Por lo que consideramos que el hecho de que un socio de la empresa registre datos en el SINARH; más aún tratándose de la única oferta válida presentada, y de la necesidad que amerita el contar con los bienes de uso corriente para el funcionamiento normal de la Institución. Teniendo en cuenta además que la Empresa EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L es una empresa de más de veinte años de trayectoria en el departamento de Itapúa, y considerando que la misma actualmente posee adjudicaciones con otros entes públicos según consta en el SICP; nos encontramos ante una situación que no impedirá la ejecución del contrato del presente llamado.**

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Abg. Eva Lepierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itap

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	
Balance General: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	CUMPLE
Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	CUMPLE
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de papel de escritorio y útiles de oficina en el ejercicio fiscal del año 2016 y 2017	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	NO CUMPLE

I. Capacidad Financiera; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

El Faro S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2016	10.893.028.546	7.310.779.950	1,49	1,46
31/12/2017	12.562.496.547	8.757.324.788	1,43	

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	7.376.527.750	11.549.945.975	0,6387	0,65
31/12/2017	8.757.324.788	13.215.819.877	0,6626	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	218.026.872	3.400.000.000	0,064125551	0,06
31/12/2017	212.755.742	3.810.000.000	0,055841402	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa El Faro S.R.L. cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

II. Capacidad Técnica y Experiencia; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos o facturaciones que acrediten dicho requisito por un monto que supera ampliamente el 30% requerido en las bases de la licitación.

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: El Faro Ind.& Com. S.R.L.

Factura N°	Monto
2016	139.993.660
Total	**139.993.660**

Monto Total de la Oferta

173.071.800
Total del 30%

51.921.540
Total de Facturaciones

139.993.660

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Obs: Las facturaciones de la Empresa El Faro Ind.& Com. S.R.L. es mayor al 30%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

III. Especificaciones Técnicas: Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

IV. Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA UOC se le solicitó el desglose de precios de los productos ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.** SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP.
Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Institución y considerando que el monto ofertado sobrepasa lo presupuestado, además de la necesidad de contar con los productos establecido en el presente lote; y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas y por el Decreto N° 1145/2019 en su artículo 326, **se recomienda la reducción de las cantidades requeridas en el Item N° 40 "Presilladora" y el Item N° 48 "Sello numerador o foliador", hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria para el caso.**

<u>Recomendación de Adjudicación para el LOTE N° 2 "ÚTILES DE ESCRITORIO"</u>:

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 10/2019 para la "Adquisición de papel de escritorio con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina para la Gobernación de Itapúa", en el LOTE N° 2 "ÚTILES DE ESCRITORIO"** a favor de la **EMPRESA EL FARO INDSUTRIAL Y COMERCIAL S.R.L,** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios que se detalla a continuación, **por el monto total de su oferta, conforme a las cantidades reducidas, que asciende a la suma de Gs. 39.786.850 (treinta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta guaraníes).**

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

LOTE NRO: 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	Carpeta archivadora plastificada: de cartulina plastificada de 240 gr o superior, tamaño oficio, con chasis hembra y macho de acero inoxidable o color blanco, en colores varios	Unidad	UNIDAD	1.000	Punto	Paraguay	990	990.000
2	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	800	Duson	Paraguay	3.320	2.656.000
3	Cinta Adhesiva - chica, fina, transparente y engomada	Unidad	ROLLO	200	Polo	Brasil	680	136.000
4	Cinta adhesiva grande, ancha, transparente y engomada	Unidad	ROLLO	200	A.B	Brasil	3.400	680.000
5	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	1.000	Duson	Paraguay	2.380	2.380.000
6	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	Duson	Paraguay	6.800	680.000
7	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas, una raya	Unidad	UNIDAD	100	Punto	Paraguay	7.350	735.000
8	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas, de una raya	Unidad	UNIDAD	100	Pizarra	Paraguay	2.295	229.500
9	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas, de una raya	Unidad	UNIDAD	100	Punto	Paraguay	3.970	397.000
10	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	50	El Faro	Brasil	850	42.500
11	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	20	Duson	China	7.900	158.000
12	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	UNIDAD	100	Eagle	China	2.950	295.000
13	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	200	Faber	Brasil	1.819	363.800
14	Marcador fosforescente o	Unidad	UNIDAD	200	Faber	Brasil	2.180	436.000

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

	resaltador punta gruesa							
15	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	Faber	Brasil	2.550	255.000
16	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	100	Faber	Brasil	3.330	333.000
17	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	100	Monami	Tailandia	3.200	320.000
18	Plancheta de carton prensado	Unidad	UNIDAD	100	Duson	Paraguay	9.250	925.000
19	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	China	14.150	283.000
20	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	300	Inch	China	460	138.000
21	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	200	Faber	Brasil	1.964	392.800
22	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	100	Kofa	China	5.570	557.000
23	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	700	GyC	Paraguay	8.470	5.929.000
24	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	500	Punto	Paraguay	8.470	4.235.000
25	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	800	Duson	Paraguay	700	560.000
26	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	800	Duson	Paraguay	700	560.000
27	Lapicera: tipo elegante con estuche, en acero pulido con tinta recargable color negro, con capuchón y clip	Unidad	UNIDAD	10	Parker	Francia	90.000	900.000
28	Repuesto para lapicera color negro	Unidad	UNIDAD	50	Parker	Francia	23.200	1.160.000
29	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	200	Kofa	China	1.260	252.000
30	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	200	Kofa	China	1.750	350.000
31	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	200	Eagle	China	3.876	775.200
32	Chinches por caja de 100 pcs	Unidad	UNIDAD	200	Centrum	Alemania	2.360	472.000
33	Clips chico	Unidad	UNIDAD	200	Square	China	1.850	370.000
34	Clips mediano	Unidad	UNIDAD	200	Centrum	Alemania	2.850	570.000
35	Clips grande	Unidad	UNIDAD	200	Isofit	China	5.800	1.160.000
36	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	500	Elephant	China	800	400.000
37	Broche para carpeta por caja de 50 pcs	Unidad	UNIDAD	100	Allwin	China	8.000	800.000

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

38	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	Eagle	China	11.130	556.500
39	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	Eagle	China	12.200	610.000
40	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	China	87.495	874.950
41	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	Punto	Paraguay	8.700	435.000
42	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	Punto	Paraguay	13.400	670.000
43	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	Punto	Paraguay	22.870	1.143.500
44	Perforadora	Unidad	UNIDAD	80	Eagle	China	9.320	745.600
45	Perforadora	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	China	13.800	276.000
46	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	China	14.950	149.500
47	Broche tipo colchete tamaño mediano de acero galvanizado color plateado en caja por 100 pcs	Unidad	UNIDAD	100	ACC	Brasil	2.500	250.000
48	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	China	112.000	1.120.000
49	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	Mundial	China	5.200	260.000
50	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	Home	China	11.000	550.000
51	Calculadoras de escritorio a bateria/solar	Unidad	UNIDAD	20	Kenko	China	13.500	270.000

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**EL Faro S.R.L**	Pedro Pablo Centurión – Presidente de la sociedad.	863.071	No registra Datos
2		César Ladislao Cerini Bénitez – Socio de la sociedad.	2.259.473	Registra Datos actualmente como Presidente de Crédito Agricola Habilitación

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Adquisición de Papel Escritorio con Criterio de Sustentabilidad y Útiles de Escritorio con ID: 359741

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

LOTE NRO: 1 "PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"						Comercial El Faro S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Monto total	Cumple/ No Cumple
4	Papel madera	Unidad	UNIDAD	300	700	930	279.000	No Cumple
6	Papel contac	Unidad	UNIDAD	300	24.800	37.500	11.250.000	No Cumple
7	Sobre comercial tamaño carta	Unidad	UNIDAD	3.000	400	147	441.000	No Cumple
8	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	UNIDAD	3.000	400	152	456.000	No Cumple
9	Cartulina de hilo: colores varios tamaño oficio paraquete por 25 unidades	Unidad	PAQUETE	400	10.000	13.750	5.500.000	No Cumple
11	Block de papel adhesivo	Unidad	BLOCK	500	8.000	4.900	2.450.000	No Cumple
12	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	BLOCK	500	4.000	6.150	3.075.000	No Cumple
13	Papel fotografico: tamaño A4 por paquete de 50 unidades	Unidad	PAQUETE	100	30.000	38.000	3.800.000	No Cumple

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Ítems del llamado Adquisición de Papel Escritorio con Criterio de Sustentabilidad y Útiles de Escritorio con ID: 359741

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

LOTE NRO: 2 "UTILES DE ESCRITORIO"

					Precio Referencial	Oferta del FARO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Cumple / No Cumple
1	Carpeta archivadora plastificada: de cartulina plastificada de 240 gr o superior, tamaño oficio, con chasis hembra y macho de acero inoxidable o color blanco, en colores varios	Unidad	UNIDAD	1.000	1.500	990	No Cumple
2	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	800	1.000	3.320	No Cumple
3	Cinta Adhesiva - chica, fina, transparente y engomada	Unidad	ROLLO	200	500	680	No Cumple
4	Cinta adhesiva grande, ancha, transparente y engomada	Unidad	ROLLO	200	5.000	3.400	No Cumple
5	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	1.000	1.500	2.380	No Cumple
6	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	5.000	6.800	No Cumple
10	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	50	2.500	850	No Cumple
13	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	200	1.500	1.819	No Cumple
18	Plancheta de carton prensado	Unidad	UNIDAD	100	6.000	9.250	No Cumple
20	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	300	1.000	460	No Cumple
21	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	200	1.200	1.964	No Cumple
31	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	200	2.500	3.876	No Cumple
33	Clips chico	Unidad	UNIDAD	200	1.300	1.850	No Cumple
34	Clips mediano	Unidad	UNIDAD	200	1.545	2.850	No Cumple
37	Broche para carpeta por caja de 50 pcs	Unidad	UNIDAD	100	5.970	8.000	No Cumple
38	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	8.350	11.130	No Cumple
40	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	60.000	87.495	No Cumple
46	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	50.000	14.950	No Cumple
48	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	20	50.000	112.000	No Cumple
49	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	7.500	5.200	No Cumple

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa